

imán que, colocado en el punto de unión de las agujas, permite al conductor del vehículo dirigirlo a la derecha ó á la izquierda. Hé aquí una nueva prueba de la ignorancia de los frailes.

Arrepentimiento de un apóstata—A la avanzada edad de 87 años ha muerto en Ginebra el Sr. Goffinal, quien fue en el año 1870 uno de los más terribles adversarios del dogma de la infalibilidad pontificia, y que, más tarde, en su odio á la Iglesia Católica, fue hasta lograr del Gobierno de Ginebra, la expulsión del Cardenal Mermillod. El domingo de Ramos del presente año, viendo que se acercaba la hora de morir, hizo llamar al párroco de Berna á quien encargó de avisar al Ilmo. Sr. Obispo de la Diócesis, que deseaba volver al seno de la Iglesia, pues hacía cuarenta años que luchaba por acallar los remordimientos de la conciencia. El Prelado envió al Sr. Vicario General, quien oyó la confesión del Sr. Goffinal. Cuando éste hubo recibido el Santo Viático dijo: "Puede uno equivocarse; pero es preciso pedir á Dios la gracia de reconocer y reparar los errores cometidos." Tales fueron sus últimas palabras.

Muerte edificante del Dr. Guinard—Cuando el notabilísimo cirujano Dr. Guinard fue mortalmente herido por un loco á quien había operado en el hospital de París, el Presidente del Consejo de Ministros envió inmediatamente á un oficial de la Presidencia para que avisara al Dr. Guinard que el Sr. Fallières iba á nombrarlo Caballero de la Legión de Honor. El sabio y piadoso médico sonrió tristemente, y quiso proveerse de algo más necesario que el botón de la Legión de Honor, para su viaje á la eternidad: llamó á un sacerdote amigo de él, se confesó, recibió el Santo Viático, la Extrema Ucción y murió de modo edificante, enseñando cómo mueren los sabios cristianos.

Inconvenientes de la confesión—El Sr. Pbro. D. Isidro Barbero Carrasco, de Madrid, ha entregado 7,700 pesetas, á los tenientes de navío, Sres. José y Joaquín Garcías, en calidad de restitución obtenida por obra de la confesión sacramental.

LA IGLESIA

Organo oficial de la Arquidiócesis de Bogotá.

Año VI. Vol. VI.

Octubre 1.º de 1911

Número 21

S. Congregación de Ritos

(URBIS ET ORBIS)

Publicado el *Motu Proprio* de N. S. P. el Papa Pío X sobre los días de fiesta, su fecha el 2 de Julio de este año, algunos Obispos, temerosos de que la octava de San José, ocurriendo en las Dominicas privilegiadas de cuaresma, no tenga conmemoración ni en el Oficio ni en la Misa, y que, llegando el tiempo de Pasión haya de omitirse con demasiada frecuencia el Oficio de los días de la octava, pidieron instantemente al mismo Padre Santo que, para aumento del culto de San José, Patrono de la Iglesia universal, se celebre su fiesta sin octava y no como de precepto el día 19 de Mayo, y que la fiesta del Patrocinio goce de los derechos y privilegios que competen á las de los Patronos principales celebrándose con rito doble de primera clase, y con octava, como ya se ha acostumbrado legítimamente en algunos lugares é institutos, con tanto mayor razón cuanto el tiempo pascual es más conveniente para aquella so-

lemnidad, y la dicha fiesta, que cae en la tercera Dominica después de Pascua, nunca puede ser impedida.

Además, en cuanto á la solemnidad del Santísimo Cuerpo de Cristo, los Revdmos. Obispos suplicaron humildemente al Padre Santo que, quedando dicha fiesta el jueves que sigue á la Dominica de la Santísima Trinidad, pero no como de precepto, se transfiera la solemnidad exterior á la Dominica siguiente.

N. S. Padre, por relación del infrascrito Secretario de la Sagrada Congregación de Ritos, y oído el parecer de la Comisión Litúrgica, accediendo benigne á estas peticiones, y quedando firme en cuanto á las otras fiestas el *Motu Proprio*, establece y decreta:

I.—La fiesta de San José se celebrará sin octava y no como de precepto, con rito doble de primera clase, el día 19 de Mayo, bajo el título de *Conmemoración solemne de San José, Esposo de la Bienaventurada Virgen María, Confesor*.

II.—La fiesta del Patrocinio de San José se celebrará en la tercera Dominica después de Pascua, con rito doble de primera clase, con octava y con la calidad de fiesta primaria, bajo el título de *Solemnidad de San José, Esposo de la Bienaventurada Virgen María, Confesor, Patrono de la Iglesia universal*.

III.—En los días *infra octavam* y el día de la octava de la Solemnidad de San José, se rezará el Oficio que se halla en el apéndice del Octavario Romano.

IV.—La fiesta de la Santísima Trinidad, en la Dominica primera después de Pentecostés, se celebrará en adelante como doble de primera clase.

V.—La fiesta del Santísimo Cuerpo de Cristo se celebrará no como de precepto, con rito doble de primera clase y octava privilegiada como la de la Epifanía, el jueves después de la Dominica de la Santísima Trinidad, bajo el título de *Conmemoración solemne del Santísimo Cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo*.

VI.—La Dominica *infra octavam* de esta festividad, en las iglesias Catedrales y Colegiatas, después de recitado el Oficio con la correspondiente Misa de la Dominica, se podrá cantar una sola Misa solemne, como el día de la fiesta, con *Gloria*, una sola oración *Sequentia*, *Credo* y el Evangelio de San Juan al fin. Donde no haya obligación de misa conventual, hágase tan sólo conmemoración de la Dominica con distinta conclusión y recítese al fin el Evangelio de la Dominica. En esta Dominica celébrese la procesión solemne del Santísimo Sacramento prescrita en el Ceremonial de los Obispos, lib. II, cap. XXXIII.

VII.—El viernes después de la octava, celébrese, como hasta ahora, la fiesta del Sacratísimo Corazón de Jesús, con rito doble de primera clase.

Este Decreto es válido aun para las Congregaciones Religiosas y para las iglesias de rito distinto del latino, no obstante cualesquiera disposiciones en contrario, aunque sean dignas de mención especial.

Día 24 de Julio de 1911.

Fr. S. Card. MARTINELLI, Prefecto.

Pedro La Fontaine, Obp. de Ch., Secretario.

EVANGELIZACION Y COLONIZACION DEL CAQUETA

Bogotá, Septiembre 20 de 1911.

Ilmos. y Rvdmos. Señores Arzobispos de Medellín, Popayán; Obispos de Antioquia, Garzón, Ibagué, Manizales, Pamplona, Santa Marta, Sócorro, Tunja; Vicarios Apostólicos de la Goajira (Riohacha), de San Martín (Villavicencio), de Casanare (Támara), Prefecto Apostólico de Quibdó (Chocó), Vicario Gobernador de Pasto y Provicario de Cartagena:

De acuerdo con Junta Arquidiocesana Nacional de Misiones, proyéctase levantar suscripción para auxiliar evangelización y colonización del Caquetá, como medio el más eficaz de proveer á la salvaguardia de las fronteras de la

Nación. Daráse principio con Conferencia al efecto en Catedral.

Suplico á V. S. que se digne, con su respetable clero, cooperar á intento de notoria importancia religiosa y patriótica, empleando aquellos medios que estime más oportunos y eficaces.

+ BERNARDO,
Arzobispo de Bogotá.

La Conferencia á que se refiere el anterior telegrama se verificará el miércoles 4 del presente mes, en la Basílica, á las 8 p. m.

Respuestas del Episcopado

Hasta la fecha se han recibido las siguientes:

Popayán, 21 de Septiembre de 1911.
Ilustrísimo Arzobispo Primado—Bogotá.

Refiérome á telegrama circular de Vuestra Señoría, fechado ayer. Felicito á Vuestra Señoría por noble y patriótico proyecto, que secundaré con mi clero lo más eficazmente que seame posible.

Hermano afectísimo,

ARZOBISPO.

Villavicencio, 21 de Septiembre de 1911.
Arzobispo—Bogotá.

Agradezco á Vuestra Señoría fino telegrama

en que se dignó comunicarme proyecto Junta Arquidiocesana Nacional, en favor evangelización y colonización Caquetá. Lo celebramos en alto grado, y augurándole medio muy adecuado de salvaguardia fronteras Nación, lo apoyaremos con todas nuestras fuerzas y oraciones.

JOSE MARIA,
Vicario Apostólico

Ibague, 21 de Septiembre de 1911.
Ilmo. Señor Arzobispo—Bogotá.

Impuesto telegrama de ayer. De acuerdo en un todo con patriótica idea Junta Arquidiocesana Nacional Misiones. Coadyuvaré con clero y fieles apoyar todos los medios posibles realización obra tan importante.

Saludo atentamente Vuestra Señoría Ilustrísima.

Hermano,

† ISMAEL,
Obispo

Tunja, 21 de Septiembre de 1911.
Arzobispo Primado—Bogotá.

Excelente paréceme acuerdo Junta Arquidiocesana Nacional de Misiones, comunicado por Vuestra Señoría Ilustrísima en telegrama de ayer. Junta Diocesana aquí procederá en conformidad.

† EDUARDO,
Obispo.

Antioquia, 21 de Septiembre de 1911.
Ilmo. Arzobispo Primado—Bogotá.

Acuso á Vuestra Señoría Ilustrísima recibo telegrama de ayer. Entregarélo Ilustrísimo Sr. Crespo lunes próximo, que regresa de santa visita.

VICARIO GENERAL.

Medellín, 22 de Septiembre de 1911.
Arzobispo—Bogotá.

Felicito vivamente Vuestra Señoría por proyecto evangelización y colonización Caquetá, medio eficaz, salvaguardia frontera colombianas. Estudio manera como clero y fieles, celosos siempre glorias Religión y Patria, puedan tomar parte en proyecto.

ARZOBISPO.

Socorro, 22 de Septiembre de 1911.
Ilmo. Señor Arzobispo—Bogotá.

Aplaudo de todo corazón y acojo con entusiasmo salvadora idea evangelización y colonización del Caquetá. Al efecto, recibido importante telegrama Vuestra Señoría, procedí inmediatamente crear Junta Diocesana, á cuyo cargo corre el disponer lo conducente para cooperar con debido celo á intento que consulta por igual intereses Religión, Patria. Iniciadores noble empresa, merecen bendiciones de todos los buenos hijos de la Iglesia y de Colombia.

† TORO,
Obispo.

Riohacha, 25 de Septiembre de 1911.
Ilmo. Señor Arzobispo Primado—Bogotá.

A medida circunstancias que rodéanme emplearé medios más oportunos y eficaces contribuir salvadora idea religiosa, patriótica favor Caquetá, lanzada V. S. Ilma. de acuerdo Junta Arquidiocesana Misiones. Gusto referirme telegrama V. S. Ilma. mes en curso.

—
ATANASIO,
Vicario Apostólico.

—
Santa Marta, 25 de Septiembre de 1911.
Excmo. Señor Arzobispo—Bogotá.

Secundando cristiano patriótico objeto su telegrama del veinte (20), he comisionado curas levantar espíritu contribuir importantísimos fines.

Afectísimo Hermano,

† FRANCISCO MARIA,
Obispo.

—
Bucaramanga, 25 de Septiembre de 1911.
Ilmo. Señor Arzobispo—Bogotá.

Recibí aquí atento telegrama sobre obra de misiones en el Caquetá. Al regresar del Socorro á donde voy con el fin de visitar al Señor Toro, me será grato informarle lo que podamos hacer en el sentido de aquel telegrama. Saludo V. S. Ilma.

—
† EVARISTO,
Obispo.

Bogotá, 11 de Septiembre de 1911.

MUY ILTRE. SR. DR. D. FRANCISCO JAVIER ZALDÚA, CA-
NÓNIGO DE LA SANTA IGLESIA CATEDRAL DE BOGOTÁ;
PRESIDENTE DE LA JUNTA ARQUIDIOCESANA NACIONAL
DE LAS MISIONES EN COLOMBIA—E. S. C.

En toda empresa noble y gloriosa ha ocupado la Iglesia siempre un puesto de honor. Hoy que el sentimiento patrio, cual chispa eléctrica ha cruzado de uno á otro confin el ámbito de la República, encendiendo en el corazón de todos los colombianos el fuego sagrado de la Patria, me permito dirigirme á esa Honorable Junta, y por su acreditado conducto al Ilmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo Primado de Colombia para interesarle en un proyecto de altísima significación y suma trascendencia en los críticos actuales momentos.

Colombia no podrá defender el rico territorio del Caquetá y Putumayo, si no lo coloniza, puebla y civiliza. Convencidos los misioneros de esta importantísima verdad, hace tres años trabajamos incansables en la apertura de un camino que comunique aquella dilatadísima región con el resto del país. Como complemento de esta obra trascendental, expuse al Excmo. Sr. Delegado Apostólico que deseaba presentar al Gobierno un proyecto de colonización. Su Excelencia no sólo aprobó mi plan, sino que me indicó también ser muy conforme con las ideas que

en diferentes ocasiones había emitido sobre el mismo asunto. Como verá, pues, se trata por de pronto de fundar con familias nacionales una colonia en el Putumayo, en un punto donde el río es navegable, y hasta dónde debe prolongarse el camino que estamos construyendo.

El Proyecto ha merecido benévola acogida de parte del Gobierno, y abrigo fundadas esperanzas que se le prestará atención preferente desde el momento que lo patrocina el Excmo. Sr. Delegado Apostólico. La colonia se convertirá muy pronto en una ciudad que será la base de las operaciones de Colombia en aquel hermoso territorio y baluarte contra las agresiones de vecinos ambiciosos, y además un medio muy poderoso para la catequización de tantos infieles como vagan por aquellas selvas.

El clero colombiano tan entusiasta siempre de las glorias y honor de la Patria, dará una nota de intenso patriotismo encabezando una suscripción para tan noble objeto. La Iglesia que tiempo há, por medio de las misiones, ha sido la más acérrima defensora de los derechos de Colombia en aquella región, acreditará una vez más, que no es indiferente á los infortunios de la Patria, si toma la iniciativa en un Proyecto de tan capital importancia.

La Iglesia podría interesar á todas las clases de la sociedad, nombrar Juntas y establecer

centros en todas las ciudades y pueblos de la República para recolectar fondos, y hacer surgir, como por ensalmo, una ciudad en las riberas del Putumayo.

Hoy es ya un hecho la apertura del camino al Putumayo, que comenzamos y proseguimos los misioneros capuchinos, como también del que dirige el General Santos, de Guadalupe á Florencia y Caquetá; pues el Gobierno manifiesta decidido interés por aquellas importantísimas vías, y no es de presumir falten los recursos necesarios para llevarlos á feliz término. Secundar la obra del Gobierno en la patriótica labor de civilizar el Caquetá y Putumayo, y asegurar por este medio la soberanía de la República en aquella región, ha de ser el mayor timbre de gloria para la Iglesia en Colombia.

¡Quiera Dios que mis humildes conceptos encuentren benévola acogida en los miembros de esa Honorable Junta, que Usía tan dignamente preside y mueva el ánimo de nuestro amadísimo Primado que tantas pruebas ha dado de amor á las almas é interés por el honor y engrandecimiento de la Patria.

Dios guarde á Usía muchos años,

FR. FIDEL DE MONTCLAR.
Prefecto Apostólico.

PROYECTO DE COLONIZACION DEL CAQUETA Y PUTUMAYO

COLOMBIA está condenada á perder las inmensas y feracísimas selvas del Caquetá y Putumayo, si no hace un esfuerzo supremo para colonizar aquellos territorios. La conducta que sigue hoy el Perú, mañana la seguirá cualquiera otra nación, si Colombia continúa en dejar abandonada la más rica porción de su suelo, que es juntamente la puerta para comunicarse con muchas de las Repúblicas suramericanas y hasta con Europa y Norteamérica.

Urge, pues, que Colombia promueva activamente y sin perdonar gastos ni sacrificios la colonización del Caquetá y Putumayo por medio de la emigración nacional y extranjera.

COLONIZACION CON NACIONALES

Juzgo que debe coenzarse la colonización con gente del país. Hé aquí el Proyecto:

(1)—Terminar sin pérdida de tiempo los dos caminos en construcción; á saber, de Pasto á Mocoa y de Guadalupe á Florencia, prolongando el primero hasta Puerto Asís ó la Sofía en el Putumayo, y el segundo hasta diez leguas más abajo de Florencia, descendiendo por la margen derecha del Orteguaza. Esos dos puntos tienen suficiente agua para que los respectivos ríos sean navegables.

(2)—Proceder inmediatamente á talar y limpiar en los mencionados puertos una ó dos leguas cuadradas de terreno hasta dejarlo en estado de sembrar. Acto continuo trazar el plano del pueblo y construir cien ó doscientas chozas á manera de casas.

(3)—Terminada esta operación se entregará á cada

colono una casa y veinte hectáreas de terreno limpio, herramienta y semillas. Durante medio año se le darán asimismo víveres en crudo. Si el colono permanece dos años en la colonia, adquirirá por este simple hecho la propiedad de la casa y terreno que recibió; si en este tiempo abandona la colonia perderá todo derecho, y el Gobierno lo dará á otro colono que desee establecerse en el lugar.

(4)—Juzgo que no debe auxiliarse á los colonos con dinero, porque el Gobierno se expone á perder las sumas que invierta, sin conseguir su objeto. Los agricultores pobres, que son los que desearán formar parte de la colonia, gastarían la plata que recibiesen, y luego abandonarían la colonia; mientras que con el procedimiento indicado no se perderán tan fácilmente los recursos que el Gobierno invierta, y se obligará indirectamente á los labradores á permanecer en la colonia.

(5)—Hé aquí el presupuesto de gastos para la creación de una colonia de cien familias colombianas:

a) Talar y limpiar veinte hectáreas de terreno ó selva para una familia, á razón de diez pesos oro	
≤ 10) cada hectárea.	200
b) Construcción de casa.	150
c) Herramienta y semillas.	50
d) Alimentos para medio año.	125

Suma total para una familia. . 525

Para cien familias, 52,500 pesos oro.

COLONIZACIÓN CON FAMILIAS EXTRANJERAS

(1)—De cuenta del Gobierno se preparará el terreno, levantarán casas y darán víveres, herramienta y semillas, según queda indicado en la colonización con

familias nacionales, y, además, se abonarán los gastos de viaje hasta el lugar de la colonia.

(2)—Como los extranjeros que han de venir á colonizar el país son generalmente pobres y gente plebeya, el Gobierno celebrará contratos con empresarios ó compañías que se comprometan á buscar colonos y trasladarlos al lugar designado.

(3)—A fin de evitar el grave inconveniente de que vengan á Colombia personas peligrosas por sus depravadas costumbres é ideas anárquicas, el Gobierno celebrará los mencionados contratos únicamente con empresarios de notoria probidad. Una de las cláusulas del contrato debe ser que los contratistas no traerán al país sino individuos morales y católicos, comprometiéndose á exigir los certificados que sean necesarios de las autoridades de los lugares en donde hubiesen vivido aquellos individuos.

(4)—Para que el Gobierno no aventure exorbitantes sumas en una empresa de la que todavía no hay precedentes en Colombia, debe comenzar la colonización de extranjeros en pequeña escala, aumentando gradualmente la suma destinada al efecto.

(5)—Creo se puede comenzar trayendo veinticinco familias extranjeras, destinándoles uno de tantos puntos cercanos á Mocoa, donde el clima no es muy ardiente. El Proyecto de gastos es el siguiente:

a) Talar y limpiar veinte hectáreas de selva para cada una de las veinticinco familias, á razón de diez pesos oro (\$ 10) cada hectárea, resulta.	\$ 200
b) Construcción de la casa.	150
c) Herramienta y semillas.	50
d) Alimentos para medio año.	125
e) Gastos de viaje para cada familia.	600

Suma total para una familia 1,125

Total de gastos para veinticinco familias \$ 28,125 oro)

Si el Gobierno no está en disposición de hacer gastos notables para traer familias extranjeras, no debe, en manera alguna, dejar de fomentar la inmigración de familias nacionales en el Caquetá y Putumayo por el procedimiento indicado al principio de este Proyecto.

Fr. FIDEL DE MONTCLAR

Bogotá, 15 de Agosto de 1911.

Junta Arquidiocesana Nacional de la Obra de las Misiones en Colombia—Bogotá, Septiembre 20 de 1911.

Señor.

Por la nota del R. P. Fidel de Montclar Prefecto Apostólico del Caquetá, dirigida á la Junta Arquidiocesana Nacional de las Misiones en Colombia de que soy Presidente, verá usted la importancia del plan en ella propuesto para la defensa nacional, seguridad de nuestras fronteras y civilización de los territorios del Caquetá y del Putumayo.

La Iglesia y el Clero, que siempre han estado á la cabeza de toda obra de civilización y que en nuestra Patria en todos los tiempos han sido iniciadores, cooperadores y obreros fecundos no tan sólo del bien espiritual de las almas sino también de la felicidad de la sociedad, de la dignidad de los pueblos y del honor

y seguridad de la Patria, por iniciativa del Ilmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo Primado y bajo su sabia dirección quieren coadyuvar á las benéficas empresas iniciadas por los celosos misioneros del Caquetá, los cuales mediante sus esfuerzos y evangélicos trabajos conocen las necesidades de aquellas apartadas comarcas, su topografía, sus riquezas ingentes que han despertado y mantienen vivas sobre nuestras fronteras del Sur tenaces ambiciones, codicias inquietas, desapoderadas invasiones con las cuales en estos momentos se ha alarmado justamente el sentimiento público y se ha lastimado el patriotismo tan hondo, tan delicado y tan sensible entre los colombianos.

El fomento de las obras emprendidas y deseadas por los misioneros en aquellas comarcas, su ensanche y su adelantamiento serán medio rápido y seguro para atajar el mal, levantando infranqueable barrera á la ambición, fijando nuestras fronteras y extendiendo hasta ellas la soberanía de la Nación. Si se presta vigor y aliento á los misioneros del Putumayo y del Caquetá, ellos podrían emprender grandes cultivos, acometerían fundaciones, levantarían caseríos, aldeas, y, hasta ciudades, centros poderosos de población, baluartes, puestos avanzados de civilización y de defensa. Con un cordón de poblaciones y de plantíos tendidos sobre la

frontera tomaría Colombia posesión del territorio y haría valer sus derechos; de esos centros saldrían hoy agricultores y mañana soldados vigilantes sobre la frontera y recursos y elementos para sostenerlos. Aunando los esfuerzos por el acrecentamiento de la civilización cristiana y de la riqueza pública en las regiones del Caquetá y del Putumayo, se habrá provisto de la manera más eficaz y provechosa al problema de la defensa del territorio nacional y á la seguridad de nuestras fronteras, y una vez más, el amor á Dios y el amor á la Patria habrán producido en Colombia frutos de bendición.

Cuantiosos son los recursos necesarios para coronar la obra, pero menores, sí, incomparablemente menores, que los indispensables para levantar, equipar y mantener ejércitos.

Si Colombia por un movimiento unánime se dirige en defensa del territorio al lugar del peligro y al punto de la contienda para llevar allí, no la destrucción y la matanza, sino la prosperidad y la vida por el fomento de las misiones, habrá presentado la mejor prueba de patriotismo y de fe, y dado solución al grave é inapelable conflicto.

Por tanto la Junta Arquidiocesana Nacional de las Misiones en Colombia creada por el Ilmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo Primado, en virtud del Acuerdo de la Conferencia Episcopal de

Colombia aprobado por la Santa Sede, y por él especialmente dirigida y patrocinada, confía en que usted ayudará en la medida de sus fuerzas, y en atención á las urgentes necesidades de los misioneros, con una cantidad de dinero que podrá usted remitir al Sr. Tesorero de la Junta en esta ciudad, Sr. José María Mejía R., carrera 6.^a número 248 ó á los Sres. Presbíteros Dr. Darío Galindo y Dr. Diego Garzón y á los Sres. Manuel del Castillo y Francisco Montoya Lorenzana, miembros de la Junta.

La suscripción ha empezado á levantarse ya con grande entusiasmo en esta capital, encabezada por el Ilmo. Sr. Arzobispo Primado, quien ha contribuído con una respetable suma.

Dios guarde á usted,

FRANCISCO JAVIER ZALDÚA

Presidente de la Junta



DECRETO

Para explicar algunas cuestiones litúrgicas relativas á los días de fiesta, de acuerdo con el *Motu proprio* de Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío X del 2 de Julio del presente año, y también con el Decreto *Urbis et Orbis*, de la S. C. de Ritos del 24 del mismo mes y año, la misma S. C., por relación del infrascrito Secretario, oída la opinión de la Comisión Litúrgica y con aprobación del mismo Santísimo Padre, estatuyó y declaró lo siguiente:

I.—Como la fiesta de la Natividad de San Juan Bautista en adelante ha de celebrarse en la Dominica anterior á la de los Ss. Apóstoles Pedro y Pablo, y, por tanto, pueden ocurrir al mismo tiempo las dos octavas, en este caso se celebrará el Oficio de la Octava de la Natividad de San Juan Bautista con la conmemoración de la Octava de los Ss. Apóstoles.

II.—La Vigilia de la Natividad de San Juan Bautista celébrese en el sábado anterior á la Dominica que precede á la fiesta de los Ss. Apóstoles Pedro y Pablo. Cuando en dicho sábado ocurran al mismo tiempo la Vigilia de la Natividad de San Juan y la Vigilia de los Ss. Apóstoles, hágase el Oficio de la primera con la conmemoración de la otra pero solamente en la Misa. Mas si en este sábado cae una fiesta ú Oficio de rito doble ó semidoble, la nona lección será de la Vigilia de la Natividad de San Juan, y en la Misa se dará conmemoración de ambas Vigilias.

III.—En las iglesias catedrales y colegiadas, en el caso precedente, dígase después de Nona la Misa de la Vigilia de la Natividad de San Juan con la conmemoración de la Vigilia de los Ss. Apóstoles; pero si

ocurriese una fiesta de IX lecciones, deben decirse dos Misas conventuales, una del Oficio después de Tercia y la otra de la Vigilia de la Natividad de San Juan, después de Nona, con la conmemoración de la Vigilia de los Ss. Apóstoles.

IV.—Si la fiesta de la Natividad de San Juan Bautista cae el 28 de Junio, las segundas Visperas se dirán íntegramente de esta solemnidad con la conmemoración de la siguiente fiesta de los Ss. Apóstoles, según las Rúbricas.

V.—Como por el citado Decreto de 24 de Julio de 1911, la Octava de la *Conmemoración solemne del Santísimo Cuerpo de Nuestro Señor*, es privilegiada como la de la Epifanía, dentro de esa Octava se prohíben también las Misas votivas *pro sponsis*, la Misa cantada de *Requiem* por la primera vez después de la muerte, ó después de recibida la noticia de ésta; el día de la Octava se prohíben las Misas privadas de *Requiem* que se permiten el día, ó por el día de la muerte, junto con la Misa de las exequias.

VI.—La Misa cantada el día de la muerte ó con ocasión de ésta ó del sepelio, ya sea que esté presente ó no, ó ya sepultado el cadáver, *non ultra biduum*, queda prohibida en las fiestas siguientes, recientemente suprimidas: la Conmemoración solemne del Santísimo Cuerpo de Cristo, la Anunciación de Nuestra Señora, la Conmemoración solemne de San José y la del Patrono del lugar.

VII.—Asimismo dicha Misa se prohíbe en las fiestas de la solemnidad de San José, de la Santísima Trinidad y la Dominica á la cual se traslada la solemnidad exterior de la Conmemoración del Santísimo Sacramento.

No obstan cualesquiera cosas en contrario, aun las dignas de mención especial.

Día 28 de Julio de 1911.

Fr. S. Card. MARTINELLI, Prefecto.

Pedro La Fontaine, Obp. de Ch., Secretario.

DOCUMENTOS OFICIALES

El Ilmo. y Revdmo. Señor Arzobispo desea que los señores párrocos presten la mayor cooperación posible, á los encargados de levantar el censo á que se refieren las siguientes notas:

"Junta de Censo del Departamento.—Presidencia.—Número 10—Bogotá, Agosto 11 de 1911"

Ilmo. Señor Arzobispo Primado—E. S. P.

Tengo el honor de poner en conocimiento de Su Señoría Ilustrísima que ha quedado instalada la Junta de Censo del Departamento, creada por la Ordenanza número 2 expedida por la Asamblea de Cundinamarca en las sesiones del año en curso, y que he sido nombrado Presidente de ella.

La Junta considera de grandísima importancia para el éxito de sus labores la colaboración de la autoridad eclesiástica en tan delicados trabajos, y se permite solicitar de Su Señoría Ilustrísima, de la manera más respetuosa, su valioso concurso para dar cima á una obra que puede considerarse como la base de la organización departamental.

Con sentimientos de alta y distinguida consideración quedo de Su Señoría Ilustrísima atento y seguro servidor,

J. JOAQUÍN CAICEDO R.

*"República de Colombia—Junta Central del Censo Nacional.
Número 10—Bogotá, 23 de Septiembre de 1911.*

Ilmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo Dr. D. Bernardo Herrera Restrepo, Primado de Colombia—E. S. P.

Ilustrísimo señor :

Solicito muy respetuosamente de Vuestra Señoría Ilustrísima que, si á bien lo tiene, se sirva dispensar el valioso concurso de la alta autoridad que tan justamente desempeña, á fin de que los señores curas párrocos y las demás autoridades de la dependencia de Vuestra Señoría Ilustrísima coadyuven la labor de esta Junta Central del Censo Nacional, con el propósito de poder llevar á término el levantamiento del que se ha mandado hacer.

Se impone la necesidad de aunar todos los recursos que existan para obtener un resultado conveniente y exacto y por tratarse de datos de todo género para que la Estadística de la población sea completa, es indispensable que la generalidad de las gentes de los campos no presenten dificultades posibles por su ignorancia, las cuales se allanarán con extrema facilidad, si los señores Párrocos prestan su ayuda explicándoles el objeto del Censo.

Con sentimientos de la más distinguida consideración me suscribo vuestro atento servidor,

JOSÉ JOAQUÍN CAICEDO R."

CONGREGACION DE LA DOCTRINA CRISTIANA

*Presidencia de la Junta Central de la Doctrina Cristiana.
Bogotá, Septiembre 13 de 1911.*

Sr. Vicario Foráneo :

Tengo el honor de dirigirme á usted para poner en su conocimiento que el Ilmo. Señor Arzobispo ha determinado que los señores vicarios foráneos se sir-

van dar cuenta del estado de las Congregaciones de la Doctrina Cristiana de las parroquias de su respectiva vicaría solamente una vez al fin de cada año, en lugar de los dos informes anuales como se había dispuesto en el punto 3.º de la circular de 21 de Enero de 1909.

El Ilmo. Señor Arzobispo confía en que usted, con su reconocido celo, no omitirá por ningún motivo el cumplir este deber que es de suma importancia para la buena marcha de las Congregaciones y adelanto de la enseñanza del Catecismo ; para lo cual tendrá usted muy en cuenta lo ordenado en la circular ya citada en sus puntos 1.º y 2.º (V. LA IGLESIA de 1.º de Febrero de 1909).

Me es grato aprovechar esta ocasión para ponerme á las órdenes del señor vicario como Presidente de esta Junta Central.

Dios guarde á usted,

MANUEL JOSÉ ROA A.
Presbítero.

CÆREMONIALE PAROCHORUM

Articulus II

DE MISSA CANTATA UNO CLERICO SIVE IN MINORIBUS, SIVE
SIMPLICITER TONSURATO ADSISTENTE.

(Continuatio)

10. Sumpta a celebrante communione, ampullas defert ad mensam altaris, easque suo tempore administrat pro purificationibus. Ampullas super credentiam reponit, recto tramite ad latus evangelii se confert pro missali, quod ad latus epistolæ translato, eundem in loco redit pro calice, a celebrante jam purificato, illum juxta regulas ordinarias cooperit, et ad credentiam reportat.

11. Hoc facto, celebranti assistit a cornu epistolæ, eum associans ad medium altaris, et accepta in fine benedictione genuflexus, se statim erigit, eique assistit ad ultimum evangelium; quo lecto illico pro bireto descendit, in suppedanei extremitate post celebrantem genuflectens, dum hic cruci se inclinat in plano discessurus.

12. Bireto celebranti porrecto reditum in sacristiam facit, modo consueto.

DE MISSA CANTATA CLERICO IN SACRIS ASSISTENTE.

4. Si assistens clericus sit in sacris constitutus, sequentes hic cæremonias servare debet.

1. Offertorio a celebrante lecto, calicem discooperit, pallam aufert, et patena celebranti oblata, ad credentiam statim accedit pro ampullis. Purificat deinde calicem, vinumque in eo infundit et aquam, suo tempore calicem palla cooperit, et purificatorio partem patenæ e corporali excedentem etc.

2. Pro elevatione omnia facit velut diaconus in

missa solemnī. Calicem palla cum cooperuerit, et cum celebrante genuflexerit, *per breviorē* ad credentiam descendit, ubi campanula deposita, ad laevam transit celebrantis etc.

3. Ad verba: *Per quem hæc omnia* genuflectit, et ad dexteram transit, ubi calicem suo tempore discooperit. Ad verba *dimitte nobis* dominicæ orationis, patenam purificat, eamque cum osculis celebranti offert.

4. Ad credentiam se, post communionem sub specie panis, confert, postquam calicem discooperuerit et cum celebrante genuflexerit.

5. Ampullas super altaris mensam affert, suoque tempore vinum et aquam pro purificationibus ministrat.

6. Missali in cornu epistolæ translato, in cornu redit evangelii pro purificationem calicis.

Articulus III

DE MISSA CANTATA CUM ADSISTENTIA DUORUM CLERICORUM IN
MINORIBUS VEL SIMPLICITER TONSURATORUM ET CUM ADSISTENTIA
DUORUM CLERICORUM IN SACRIS.

*De missa cum adsistentia duorum clericorum in minoribus vel
simpliciter tonsuratorum.*

5. 1. Usque ad confessionem valent, pro præsentī casu, quæ supra diximus (cap. I, art. I, n. I.)

2. Post confessionem clerici cum celebrante ad suppedaneum ascendunt, et dum hic altare osculatur haud genuflectunt (D. 4027), et cum eodem ad cornu epistolæ pro introitu accedunt, *Kyrie* recitatis, celebrantem in medium comitantur pro hymno angelico: quo dicto in suppedaneo genuflexionem faciunt, et ad scamnum se *per breviorē* ferunt, ubi stant vel sedent, verum non in eodem scamno cum celebrante.

3. Hymno a choro absoluto, ad pedes redeunt al-

taris, debitaque ibi genuflexione facta; in suppedaneum ascendunt, semper apud celebrantem stantes, eumque e medio ad latera comitantes et e contra.

4. Ad primæ orationis intonationem, vel secundæ, juxta ritum diei, primus clericus cruci caput inclinat, et missali e credentia sumpto expectat post celebrantem orationis conclusionem, qua durante, in medium procedit altaris ubi, eodem tempore genuflexionem facit, quo secundus clericus genuflectit in suppedaneo, ut et ad dexteram accedat celebrantis eique assistat.

5. Primus clericus cantata epistola, atque ante altare genuflexione facta, ad credentiam pergit ad missale deponendum, ac deinde se apud coassistentem ducit, quocum sistit ad finem usque gradualis; quo tempore celebrans in medium procedit pro *Munda cor*, et alter clericus missale in cornu transfert evangelii, ad altare cum primo clerico ascendens, qui deinde ad suppedaneum ascendit apud celebrantem.

6. Responso *Laus tibi, Christe*, simul in medium accedunt pro intonatione salutationis *Dominus vobiscum* vel symboli; quo occurrente, postquam recitaverint, debitam faciunt genuflexionem in suppedaneo, et ad scamnum descendunt attendentes quod primus ad dexteram celebrantis, ad sinistram alter consistat.

7. Post cantum symboli in medium redeunt, ubi facta genuflexione, ad suppedaneum ascendunt.

8. Intonato a celebrante verbo *Oremus* pro offertorio, primus clericus attendit ad velum plicandum, quod a celebrante ei dimittitur.

(Continuabitur)

MI NUEVO COADJUTOR

Sucesos de la vida de un anciano párroco irlandés.

NOVELA ESCRITA POR PATRICIO SHEEHAN

(Continuación)

Uno de los alguaciles se registró el bolsillo, cedió á lo crítico de las circunstancias, hizo una pelotilla con el billete de banco, y lo arrojó á la playa, con marcado disgusto. Jacobo recogió la misiva, la examinó concienzudamente, y se la guardó.

—Ahora, muchachos, ¡firmes! ¡firmes! ¡todos á un tiempo!

Los alguaciles hociaron sobre el césped de la orilla. Y allí fueron los vitores, las felicitaciones, los palmetazos en los hombros y en las espaldas... ¡Nunca se vió tan ruidoso entusiasmo! Entonces se organizó una procesión que atravesó todo el pueblo y, cantando *¡Dios salve á Irlanda!* acompañó á los alguaciles á casa del Padre Letheby. Felicia, llorosa, pero contenta por haberse librado de la cárcel y de la pena de muerte comenzó á preparar la comida. Hondo silencio reinó en el pueblo, el silencio de las conjeturas y de las suposiciones. ¿Se marcharían ó se quedarían los alguaciles?... ¿Tomarían á broma lo ocurrido ó adivinarían bajo las cuchufletas y accidentes el odio que contra ellos sentía el vecindario?... Las mismas preguntas se formulaban los dignos alguaciles. Pero, al fin, decidieron marcharse, por dos razones: primera, que así recién salidos del peligro, podrían relatar con mayor emoción el suceso y conseguir gratificación más crecida: segunda, porque Jacobo Deady, mientras los desollaba quitándoles la capa de aceite y de hollín que les aplicó en la cara la noche antes, les recomendó confidencial-

mente que se marcharan cuanto antes, á menos que tuvieran decidido empeño en ser enterrados en Kilronan.

A las seis de la tarde alquilaron un cochecito, y, en medio de adioses irónicamente entusiastas y de un chaparrón de adjetivos nada halagüenos, salieron á escape para coger el expreso de la noche con rumbo á Dublín.

El Padre Letheby se posesionó inmediatamente de su casa, sin encontrar en ella más novedad que un pronunciadísimo olor á tabaco.

El siguiente día fue el de la Conmemoración de los fieles difuntos. Contraídos y pálidos los labios, abatido el semblante, mi coadjutor, después de celebrar la misa, vino á preguntarme si había noticias del obispado. No había noticias. El pobre con la sencilla ingenuidad que le caracterizaba confiaba enteramente en la profecía de Alicia. ¡Las ánimas del purgatorio no habían respondido á sus esperanzas! Fui á visitar á Alicia. Me miró con mirada interrogadora.

¡No se ha recibido carta! ¡No ha llegado auxilio! —le dije— falsa profetisa, hija de Mahoma, ¿por qué nos has engañado?

La pobrecilla lloraba en silencio. Al fin, exclamó:

—Pues, sin embargo, todo se arreglará satisfactoriamente. Las ánimas del purgatorio no lo abandonarán. Aún no ha terminado el día; aún no hemos llegado á mañana.

—Mujer, grande es tu fe.

Tristemente transcurrió el día; triste, con tristeza de suposiciones y de celos, de desengaños amargos y de negros presentimientos; mientras se deslizaban aquellas horas mortales, mi pobre Vicario tenía más y más el aspecto de un fugitivo perseguido.

A la mañana siguiente el horizonte se despejó. Cuando iba á desayunarme entró el Padre Letheby, agitando alegremente una carta abierta, y entregándome otra cerrada.

La abrí con todo el respeto que merece un sello episcopal y leí:

“Obispado de . . . Día de Difuntos 187 . . .”

Moví la cabeza. ¡Alicia tenía razón!

“Mi querido señor Letheby:”

—¿Querido? exclamó el interesado, dando un brinco y colocándose tras de mi silla, para leer por encima de mi hombro.

“Acabo de nombrar al Padre Feely cura párroco de Athlaccá, en la vacante producida por el fallecimiento del canónigo señor Jones, y he resuelto nombrar á usted administrador de esta catedral y de los fondos episcopales. Procediendo de este modo, ya sé que rompo algo con la costumbre, pues aún no lleva usted un año de residencia en mi Diócesis. Pero, al efectuar este nombramiento quiero reconocer públicamente el celo y la energía que usted ha demostrado desde que llegó á Kilronan. Estoy seguro de que ese celo se avivará más aún en el desempeño de las importantes funciones de su nuevo cargo. Véngase, si puede, para el sábado, con objeto de recibir las confesiones; hasta tanto que se instale en el presbiterio, será usted mi huésped.

Siempre de usted afectísimo en N. S. ✠ . . .”

—Siempre, siempre tuve muchísima confianza en el señor Obispo, exclamé, al concluir de leer por segunda vez tan hermosa carta. Su Excelencia sabe distinguir entre los accidentes de la vida de un sacerdote y las cosas esenciales para el carácter sacerdotal. Pero ¿creo que ha recibido usted otra carta?

—Sí, señor, me contestó admiradísimo: un aviso de la Compañía manufacturera de Loughboro, anunciándome que está saldada totalmente la deuda de las máquinas y del material.

—¡Alicia tenía razón! ¡Dios bendiga á las almas del purgatorio! murmuré; por cierto que no estoy muy seguro de que teológicamente sea exacta mi exclamación.

Jamás se conoció tumulto semejante en Kilronan; la noticia circuló con la rapidez del rayo. El vecindario acudió en masa. El Padre Letheby tuvo que sufrir tal fuego graneado de enhorabuenas, preguntas y súplicas, que señalamos para el jueves la fecha de su marcha. Además, el jueves por la noche estaba invitado á comer con el Padre Duff: éste reunía en su casa á varios compañeros, para celebrar un ágape en honor del nuevo administrador capitular.

Dios me bendiga. Creí que en la tarde del jueves no iban á dejar andar á mi pobre yegua. Los vecinos rodeaban el carruajillo, besaban las manos, los faldones de la levita á mi coadjutor, le pedían una y otra vez la bendición, acariciaban á la yegua, hasta que, al fin, lentamente como un témpano se abre paso entre los hielos, pudimos pasar á través de la apiñada muchedumbre.

—¡Que Dios le acompañe siempre!

—¡Que la Santísima Virgen le guíe!

—¡Que lleve usted feliz viaje!

—El señor Obispo no podía prescindir de un hombre de tanto talento. ¡Por eso nos lo quita!

—¡Que venga usted á vernos alguna vez, señor Vicario!

Una comisión de "Los Santos Terrores" se pre-

sentó á rogarle que continuase siendo su presidente honorario.

—No volveremos á tener quien lance un balón como el señor Vicario.

—Verdad. Ni tendremos quien interprete tan á maravilla la música vocal é instrumental, añadió Jacobo Deady.

El Padre Letheby había estado á despedirse de Alicia. La pobrecita, enterada de todo, lloraba con desconsuelo. Mi coadjutor le tomó la enflaquecida mano, y le dijo:

—Vengo, hija mía, á darle las gracias por lo mucho que ha hecho por mí. Las lágrimas las oraciones y el noble ejemplo que usted me ha dado de paciencia en el sufrimiento, me han proporcionado ánimos y resignación. Yo he desfallecido alguna vez; usted siempre ha resistido el agobio de su cruz.

—No, no Padre; no diga usted eso, sollozó la pobre niña.

—Es preciso, es preciso que declare que el valor y la constancia de usted me han abochornado y me han confortado. Y ahora, ruegue por mí. Aún me esperan pruebas y combates; soy de aquellos que no disfrutan de la paz sin la cruz; por lo mismo necesito energías; pídalas al Cielo para mí.

—¡Padre! ¡Padre! clamaba la enferma. ¡Usted sí que me ha auxiliado! ¿Dónde estaría hoy yo, si usted no me hubiese enseñado al Crucificado sobre su cruz?

Entregó el Padre Letheby á Alicia un lindísimo libro de devociones, y así se separaron: como se separan dos almas que saben que están unidas para siempre, con invisible lazo, en el Corazón de Jesús.

El adiós á Berta fue menos doloroso. Prometió venir con frecuencia por Kilronan, y pasar alguna temporada en aquel castillo donde había visto desarrollarse tan extraños sucesos. Tampoco se olvidó de despedirse de su bienhechora en la intención: de la valedudinaria Leonor Cassidy. En fin, halló ocasión y manera de mostrarse amable con todos.

¡Qué comida la que celebramos en casa del Padre Duff! ¿Se han visto nunca semejantes transportes de alegría, tales *aleluyas* de resurrección, parecidos *¡bravos!* *¡hurra!* y aclamaciones, y brindis tan elocuentes y tan hermosos? Aquellos dignísimos jóvenes, dándose las manos, habían retirado del campo de batalla al héroe herido, y le habían ceñido la frente con laureles. Luégo, todos me rogaban que los aceptase por coadjutores, "porque Kilronan, ya usted lo sabe, Padre Dan, es camino que lleva lejos." A fuer de prudente, no me comprometí con nadie. Al despedirse oí que el Padre Letheby le decía á Duff:

—Quedo eternamente obligado á usted. Tan pronto como la Compañía de seguros abone la suma correspondiente al valor del barco, entregaré á usted las docecientas libras que generosamente á pagado á los comerciantes de Kilkeel. Las máquinas de coser, que para nada sirven en Kilronan, tal vez fueran útiles en esta parroquia.

(Continuará)



LA IGLESIA

Organo oficial de la Arquidiócesis de Bogotá.

Año VI. Vol. VI.

Octubre 15 de 1911

Número 22

CARTA ENCICLICA

(JAMDUDUM)

A los Venerables Hermanos los Patriarcas, Primados, Arzobispos, Obispos y demás Ordinarios locales que estén en paz y comunión con la Sede Apostólica

Venerables Hermanos, salud y bendición apostólica:

Creemos que conocéis, hace ya mucho tiempo, los inauditos procedimientos empleados en Portugal para ejecutar contra la Iglesia los más atroces crímenes. ¿Quién no sabe que apenas se cambió allí la antigua forma de gobierno por la de República, empezaron á ser promulgadas, unas en pos de otras, leyes sugeridas por el odio implacable á la Religión Católica? Hemos visto desaparecer bajo el imperio de la violencia á las comunidades religiosas, y á muchos de sus miembros ignominiosa y cruelmente desterrados de Portugal. Hemos visto cómo por el obcecado empeño en prostituir la organización del Estado y en quitar de los actos de la vida común hasta los vestigios de Religión, han sido borrados del número de los días festivos los que la Iglesia consagra como tales; ha sido deformado el juramento despojándolo de su esencial carácter reli-